



**CUARTA REUNIÓN VIRTUAL DE TRABAJO:
PROPUESTA DE RUTA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN MATERIA DE PROTESTA SOCIAL.**

Fecha	Miércoles 23 de septiembre 2020
Horario:	17:00 horas
Sede:	Sala virtual de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en calle General Prim núm. 4, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

MINUTA

PARTICIPANTES.

1	Froylán Enciso	Director General IESIDH
2	Alejandra Quiroz	Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos
3	Tobyanne Ledesma Rivera	Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
4	Cristina Hernández	Subsecretaría de Gobierno
5	Roxana Lázaro	Subsecretaría de Gobierno



6	Alister Guerrero	Servicios y Asesoría para la Paz y coordinador del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social
7	Anastasio Pavón Noriega	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
8	Omar Enríquez	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
9	Guadalupe Nahdxyeli De La Cruz Gómez	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

BIENVENIDA.

Por parte del titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Doctor Froylán Enciso Higuera, se dio la bienvenida, agradeciendo el interés de dar continuidad a los avances de la ruta de trabajo.

Contexto

La propuesta metodológica enviada previamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil establece cuatro fases, actualmente se trabaja en la elaboración de un proyecto de protocolo de Actuación de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México, que Intervienen en la Atención de Manifestaciones, Reuniones o Bloqueos, para Prevenir Actos que Nieguen, Excluyan, Distingan, Menoscaben, Impidan o Restrinjan el Ejercicio de los Derechos Humanos.

El primer proyecto de protocolo se integró con la participación de entes públicos como la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Mecanismo de Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión de Derechos Humanos y la Dirección de Concertación de la Secretaría de Gobierno, tomando como base los cuatro protocolos en la materia con los que se cuenta y que están vigentes a la fecha.

La propuesta enviada a las organizaciones de la sociedad civil consta de una tabla en la que se pretende realizar un análisis de los cuatro protocolos que tiene como precedentes y la propuesta de capítulos que integrarían el nuevo protocolo, para generar a partir de ahí, una primera versión de armonización.

En la presente reunión, se solicitará la participación de las organizaciones de la sociedad civil para poder recibir sus observaciones y aportaciones de ambas propuestas, el proyecto de capitulado sobre el que se está trabajando, contempla 9 títulos y recoge la experiencia existente, para efecto de llegar a una redacción que permita la operatividad cumpliendo con el objeto de la mesa de trabajo participativo, que es generar una versión armonizada que sea



el marco normativo de las personas servidoras públicas que se encuentran articuladas en el marco de la protesta social, manifestaciones o bloqueos.

DESARROLLO

Con base en lo anterior, Alejandra Quiroz comenta que actualmente se encuentran en el proceso de colaboración entre las instancias públicas, para efecto de poder lograr la primera versión de protocolo, misma que se les estará compartiendo y solicitando su apoyo con la intención de lograr el mismo ejercicio que se realizó en el protocolo de bloqueos, el de prevención de violencias y en todos los demás que les preceden, de tal manera que puedan hacer un análisis de manera integral de todo el documento, poder estar recabando sus comentarios y después hacer los cruces que ya se habían previsto, que también incluyen al Congreso de la Ciudad, para posteriormente reunirse con la Consejería Jurídica y con ello poder lograr la publicación del documento, para efecto de la publicación, se estaría informando al comité coordinador en su próxima sesión del 16 de octubre, con los avances más actualizados. Resalta que el ejercicio de armonización ha resultado bastante eficaz, sobre todo el del análisis contextual de la experiencia que se ha recogido, así como la idea de institucionalizar en el instrumento normativo la base de derechos humanos capítulo que ya se encuentra redactado, otro de los retos es el grupo de diálogo y convivencia, capítulo que se encuentra en proyección de redacción, señala que se está procurando recoger de nueva cuenta y actualizando con todos los comentarios que recabaron en su momento de organizaciones de la sociedad civil, cuando se construyó el acuerdo de bloqueos y el de prevención de violencias, así mismo se ha consultado documentos adicionales y se han agregado otros apartados, recabando también las precisiones que la consejería jurídica realizó para la publicación del acuerdo de prevención de violencias.

A continuación, cede la palabra a la Maestra Tobyanne Ledesma quien trabaja en particular en el capítulo de protección a personas periodistas.

Tobyanne: Menciona que desde el Mecanismo de Protección Integral se ha revisado la parte del protocolo que precisa la atención a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, se ha trabajado hasta el momento en la determinación del momento en que en contexto de una manifestación se activa el Mecanismo de Protección, porque hasta el momento lo que ha venido sucediendo es que, otras instituciones nos hacen el llamado posterior a la manifestación, y gracias a la base de derechos humanos es que nos hemos coordinado para estar presentes en el contexto de la manifestación, en este sentido en cuanto a las atribuciones de la Secretaría de Gobierno y su interlocución con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se agregó un nuevo articulado para que se haga el llamado al Mecanismo de Protección Integral para atender a las personas que se encuentran en situación de riesgo. Por otra parte, en el tema de las tensiones que hay entre manifestantes y periodistas, que se observan en manifestaciones separatistas y en diferentes contextos de manifestaciones, es un tema muy complejo porque se debe atender tanto a personas defensoras de derechos humanos como a periodistas y se espera contar con la visión de las experiencias que tienen las organizaciones de la sociedad civil.

Froylan menciona que además de los cuatro instrumentos que se había acordado armonizar en un solo instrumento, existe un protocolo para la atención de la comunidad LGBTTTI+ y otro para niñas, niños y adolescentes, además de que, a pesar de los protocolos existentes estos



no cuentan con un apartado en el tema de mujeres, tema fundamental debido a las manifestaciones de los últimos años, por ello en el proyecto de protocolo, se han creado capítulos específicos donde se integran dichos temas, sin embargo durante el ejercicio se observó que el tema de género es un tema que debería recorrer de una manera transversal todo el protocolo, es por ello que a este grupo se ha integrado a la Secretaría de las Mujeres, su coordinadora general ha redactado un capítulo y se está trabajando en esta perspectiva de género para todos los demás, es aquí, donde existen discusiones internas entre Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de las Mujeres, el Mecanismo de Protección Integral, incluso, se han levantado preguntas acerca de la relación específica de los periodistas hombres, durante manifestaciones de mujeres que sean separatistas.

Basado en lo anterior, surgen dos preguntas:

1. Conocer ¿cuál es la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, sobre la idea de que haya capítulos específicos sobre grupos de atención prioritaria, incluyendo a mujeres? y ¿cómo podría ser adecuado incorporar el enfoque de género a todo el protocolo?
2. Conocer su opinión respecto a la base de derechos humanos, ¿debería quedar como una política especializada? -vale la pena mencionar que hasta el día de hoy ha sido una política desplegada por la Jefatura de Gobierno en acuerdo con la Secretaría de Gobierno, que ha sido efectiva para determinar en qué casos se activa-, o incorporarla al capítulo de las acciones de diálogo, junto con las actividades del área de concertación política.

Durante su intervención Alister, señaló que algunas compañeras de otras organizaciones de la sociedad civil, durante la revisión del documento que se les hizo llegar con anticipación, no lograron identificar si existe justificación política de tener un solo protocolo, además de sentir que no se ha llevado a cabo un análisis de los protocolos existentes para saber qué es lo que funciona de cada uno y que no, con la idea de incluirlo o desecharlo. Otra de las dudas que emerge, es saber si ¿se puede contemplar en la parte de concertación política, todo lo bueno y rescatable que surgió a partir de la plática que se sostuvo con la academia de policía?, así como recuperar también los grandes desafíos que se mencionaron y no solo generar la normativa, sino que se incremente su efectividad, por último saber qué alcance tiene para todos los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, así como saber si existe la posibilidad de que cambie su naturaleza jurídica y pasar de un protocolo a una ley.

En atención a lo anterior, el Doctor Froylan menciona que el protocolo de concertación política si se encuentra integrado al proyecto, y solicita que sea Alejandra Quiroz quien exponga a detalle su integración. Por otro lado, resalta que el grupo de trabajo es de muy alto nivel, todas son personas que han salido a campo, lo que les ha permitido conocer el alcance y los límites operativos, tanto de los despliegues del personal de Concertación Política y Dirección General, como de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Respecto a la parte del análisis, señala que si hubo una profunda reflexión y se tomaron en cuenta gran parte de las ideas aportadas por las propias organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo en relación al motivo de pretender armonizar la normativa en un solo instrumento, recordar la parte del acuerdo de bloqueos, donde la representante de SERAPAZ dijo que era necesario articular al área de concertación política de la Secretaría de Gobierno con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, porque a pesar de que ambas dependencias tienen la obligación de atender las manifestaciones, cada una actúa de forma diferente y de acuerdo con sus propios



lineamientos, lo que genera que cada una sólo se vea obligada a conocer sus propios protocolos, sin conocer los demás, y sólo se interactúa al momento de la intervención pero sin tener claridad de los alcances, ni competencias de la otra dependencia; por otra parte en el acuerdo de prevención de las violencias, la Directora de Carrera Policial, Marcela Figueroa, dijo que la capacitación a los policías en 16 protocolos distintos es difícil, de ahí que resultaría accesible el contar con un solo documento que sintetice a los demás.

Alister: dentro de la plática que sostuvimos las compañeras y compañeros del FLEPS, mencionaban, que uno de los intereses primordiales que se busca es poder darle este enfoque de derechos humanos, porque antes la idea que predominaba era contención de multitudes y al cambiar este protocolo, poder poner no solamente en el fraseo del mismo documento, si no, darle un giro a la perspectiva del enfoque de derechos humanos.

Por otra parte, atender la necesidad de actualización de indicadores y cómo se pueden comprobar en este nuevo instrumento.

Recuperando lo que Froylan decía del marco de actuación, una de las valoraciones que se hacía era la necesidad de poder fortalecer el brazo político del gobierno, más allá del brazo operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es decir, el brazo político es el que debe seguir y determinar qué tanta fuerza operativa tiene que contemplarse en X o Y protesta social, por eso la importancia de poder subrayar y darle peso al área de concertación política, y que puedan estar armonizadas ambas en el tema de la operación, tanto en bloqueos, que es una parte muy puntual, como en general en cada uno de los apartados del protocolo que tengan que ver con los temas de violencia. Una pregunta más que surge es saber ¿cuál es el alcance que tiene?, sí es para todos como lo enuncia el mismo título, para todos los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad.

Froylan: Para todos los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad, que participen en la atención a manifestaciones, reuniones o bloqueos.

Alister: Otra de las preguntas que me hicieron las compañeras es, ¿Seguimos hablando de un protocolo o por subir un poco de nivel tiene que cambiar de naturaleza jurídica a una ley?

Froylan: Pues hasta ahorita el planteamiento institucional que existe y el respaldo que tenemos, es para hacer un protocolo armonizado y por respaldo institucional me refiero a la Jefa de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, si nos ha pasado por la mente durante los trabajos que este documento de 47 páginas, que con todos los elementos que hemos trabajado, parece más una ley, pero creo que más que tomar la determinación en este momento, de solicitar que tenga la calidad de ley, tendríamos que avanzar más en el trabajo que se está realizando y una vez que tengamos un instrumento jurídico armonizado, bien trabajado y aprobado por ustedes, en ese momento podemos hacer el planteamiento que sea una ley, pero hasta ahorita en lo que estamos trabajando y para lo que tenemos instrucciones es un protocolo, pero no estamos cerrados a la posibilidad.

Alejandra Quiroz: Quisiera comentar respecto de tu pregunta Alister, sobre si habíamos incorporado el protocolo de concertación política a nuestra tabla de análisis para armonización, y quizá al mismo tiempo dar respuesta a dos de los cuestionamientos que referías, lo primero es que en el orden que fueron publicados los protocolos es como acomodamos las columnas de la tabla de análisis, para efecto de ir consignando el contenido



de los cuatro documentos que existen y empleamos el nombre oficial de cada uno, es decir, el que está publicado en la Gaceta, en este caso es: Protocolo de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante Manifestaciones o Reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México, este es el nombre oficial del protocolo de concertación política, entonces expresamente sí,

este protocolo de concertación está en la segunda columna de la tabla que ustedes tienen con la denominación de análisis para armonización y luego mencionar que la naturaleza de haber realizado un análisis desde una tabla es para no omitir ningún precepto que se hubiera consignado, porque conocemos la naturaleza de cada uno de los artículos que conforman cada uno de los acuerdos, entonces, justamente el trabajo de armonización consiste en recoger todo el trabajo que se generó previamente y en diferentes momentos para finalmente hacer una versión con todos ellos, en la versión que actualmente se trabaja, se encuentran títulos y capítulos en los que se señala de donde se está retomando, si del acuerdo de manifestaciones o de concertación etcétera, se va consignado todavía, porque es un borrador y justamente no queremos perder de vista de donde parte ese análisis y porque lo estamos incorporando, además de sumarle el ejercicio de los trabajos que han realizado las instancias y que o se enfrentan a un nuevo paradigma, todas las instancias que se articulan tienen paradigmas diferentes que son vigentes, los acuerdos en sí mismos ya eran documentos de avanzada, se está rescatando y se están incorporando los ejercicios nuevos, como por ejemplo los mecanismos de derechos humanos que implica a 6 instancias diferentes, y que quisiéramos que quedarán institucionalizadas ya en este nuevo instrumento, necesitamos afinar y toda vez que somos personas servidoras públicas, legitimar la actuación de las instancias que conforman la base de derechos humanos, lo mismo pasa con el grupo de diálogo y convivencia que ha emergido desde noviembre del año pasado y que también ha resultado de gran ayuda en estos contextos de manifestaciones.

Alister: Hay un tema que las compañeras no lograron identificar en las observaciones que hicieron y es sobre los indicadores que se formaron del protocolo derivado de la mesa que se sostuvo con personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, saber si se está contemplando estos insumos que se recuperaron como un análisis crítico.

Alejandra Quiroz: En la propuesta metodológica que planteamos, en la segunda fase hacemos referencia a la construcción de indicadores y después lo que haríamos sería el análisis de las variables de todo el instrumento normativo que estamos construyendo para efecto de hacer el replanteamiento de la plataforma, creo que sí les compartimos en su momento en nuestra última conversación del año pasado que no solamente los 17 indicadores, sino el contenido del acuerdo de bloqueos habían dado pauta a la construcción de una plataforma que en coordinación con la Secretaría de Gobierno iba consignar datos que se recogían de todas las manifestaciones, movilizaciones, bloqueos etcétera y que dio claridad a la ruta de trabajo que tenemos actualmente, no podemos concluir con la publicación de un instrumento, en el afán de dar seguimiento a su implementación y que de alguna manera llegará un momento en el que evaluemos este propio documento, necesitaremos la construcción de indicadores, donde desde luego ustedes también forman parte. En cuanto concluyamos la primera fase, pasaremos a la segunda, que únicamente se refiere a la construcción de indicadores y esta deberá partir de los 17 que ya aceptó la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Por cuanto hace a la base de Derechos Humanos si bien es cierto que no está institucionalizada en un



documento, partimos de las atribuciones de todas las instancias que la conforman y ese marco normativo unificarlo en este nuevo documento.

Alister: También entender ¿cuándo? y ¿cómo solicitarlo?

Alejandra Quiroz: Claro y tal vez, con estas especificaciones, pudieras compartir con las organizaciones estas preguntas que hacía el Doctor Froylan, por cuanto a, si debe consignarse como una política especializada, como política diferencial, quizás ustedes puedan ir avanzando en este análisis.

Alister: Menciona que uno de los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, tiene dudas respecto al capítulo de aviso previo y el tema del diálogo, si se tiene la visión de que es un requisito el aviso previo para que se pueda dar la manifestación.

Alejandra Quiroz: Da lectura del título segundo “De la Previsión y el diálogo” específicamente el capítulo I “Aviso previo de manifestaciones, reuniones o bloqueos” y que dice: “El Gobierno de la Ciudad de México deberá tener canales de comunicación, eficientes y expeditos para que, quien así lo decida, de aviso previo de la realización de manifestaciones, reuniones o bloqueos, sus demandas, espacios y las características que ameriten la puesta en práctica de políticas diferenciales y especializadas previstas en este protocolo”, y en el siguiente artículo “Cuando se tenga conocimiento de manera previa de una manifestación, reunión o bloqueo se deberá promover la corresponsabilidad de la prevención del conflicto mediante fortalecimiento de mecanismos flexibles para canalizar sus demandas y salvaguardar los derechos de terceros” y es importante resaltar que no es la versión final.

Punteo

- La propuesta metodológica que se compartió con las organizaciones de la sociedad civil contiene un objetivo general y tres objetivos específicos, en los que se precisa la motivación de iniciar el trabajo de armonización normativa, y el insumo final que se generará.
- No es una obligación hacer un aviso previo, ni aceptar el diálogo, sin embargo, si se encuentra consignado como una obligación de las Instancias estar siempre en la mejor disposición de establecer un diálogo, de así quererlo las personas que se encuentran movilizándose.
- La idea medular, no es que se eliminen los 4 documentos sin respetar la naturaleza ni siquiera contextual que obedeció a la publicación de cada uno de ellos, sino por el contrario, rescatar la naturaleza y generar un solo instrumento, no cuatro instrumentos.
- Que todas las instancias involucradas identifiquen cuáles son los parámetros de su actuación en un solo documento.

ACUERDOS

Las organizaciones de la sociedad civil revisarán, analizarán y otorgarán sus observaciones y aportaciones respecto a:

- La conveniencia de tener capítulos específicos de grupos de atención prioritaria, mujeres, comunidad LGTBTTI+, niñas, niños, niñas y adolescentes o si se debe considerar un enfoque transversal que integre la perspectiva de Derechos Humanos.



- La mejor manera de incorporar el enfoque de género al instrumento.
- Si la Base de Derechos Humanos se debe contemplar como una política especializada o diferencial.
- Desde su perspectiva, como debe ser la intervención de las instituciones cuando hay tensión entre periodistas y manifestantes.

A nombre del titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos se agradece la participación de los presentes, dando por concluida la sesión.